

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Puertos (DPP) estudie la factibilidad operativa del Puerto de la ciudad de Río Grande ubicado geográficamente sobre la margen izquierda de la ría del río Grande distante a 2,5 millas del Mar Argentino, latitud 53° 48' S, longitud 67° 45' W.

Artículo 2°.- Los avances en el cumplimiento de la presente resolución deberán ser remitidos a esta Cámara en el término de ciento ochenta (180) días corridos desde su notificación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 282 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo